

+

Por el Vicario de Carabaca se ha dado parte al consejo en representacion del 17. de Enero ultimo, de la revolucion en que se halla el Reverendo obispo de Cartagena de panamá inmediatamente a confirmar a lo Pueblo de la misma Vicaria, sin mezclarse en otros asuntos juridicionales; pidiendo se le comuniquen las ordenes conducentes en el asunto para su cumplimiento; y en su vista ha acordado el consejo se le pase el correspondiente oficio para mi a dicho Reverendo obispo, como lo hago con esta fecha, manifestando la satisfaccion que ha tenido el consejo con esta noticia: que en consecuencia de ella, se dan las ordenes convenientes a las Tropas, y Cura de lo Pueblo de la misma Vicaria, para que en ellos se le trate con la atencion, y deusto que es debido a sus circumstancias y se le hagan los honores que corresponden a su Dignidad, en recibimientos, Estadas y despedidas. Lo que partiendo a Vm. el Oficio el consejo para que enteado de lo que se precise al Reverendo obispo, quando negue este a ese Pueblo lo cum-

